



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 25.608/16

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA suscripta entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad integrará un equipo de trabajo con tres (3) Coordinadores y veintisiete (27) Profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por áreas. Asimismo se dispone que cada Coordinador tendrán la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.

QUE a fs. 9 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 793, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE a fs. 11 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 101/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Acta Complementaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA suscripta entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.-




Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1224-16



Universidad Nacional de Salta
SECRETARÍA COOPERACION TÉCNICA
y RELACIONES INTERNACIONALES

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N ° 1224-16.
EXPTE. N ° 25.608/16

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA**, en adelante **EL MINISTERIO**, representado en este acto por su titular, Dr. Carlos Cayetano OLIVER, con domicilio legal en calle Mitre N° 1.017, por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **LA UNIVERSIDAD** representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5.150, ambos de esta ciudad, en consideración a:

ANTECEDENTES

- Que entre EL MINISTERIO y LA UNIVERSIDAD en fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia
- Que, de conformidad con las previsiones de las cláusulas cuarta y quinta de dicho Protocolo y formulado ya el plan tentativo de trabajo, vienen a establecer las pautas operativas.

Las partes acuerdan celebrar el **Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para la Evaluación de Aspirantes a la Policía de Salta para el Ciclo 2017**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La **UNIVERSIDAD** integrará el equipo de trabajo con tres (3) coordinadores y veintisiete (27) profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por áreas:

1. Preparación Física, coordinador Prof. Sandra Lamas y nueve docentes;
2. Lengua, coordinadora Lic. Juana del Valle Rodas y nueve docentes; y
3. Ciencias Sociales, coordinadora Mg. Liliana Mendoza y nueve docentes.

Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.

SEGUNDA: **EL MINISTERIO** asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.

TERCERA: La **UNIVERSIDAD**, al momento de conclusión de las tareas de diagnóstico asumidas, remitirá al **MINISTERIO** un "informe final" de gestión con detalle de las tareas cumplidas.

CUARTA: **EL MINISTERIO**, a efectos de cumplimentar los pagos al personal interviniente, dispondrá el depósito en cuenta bancaria del Banco de la Nación



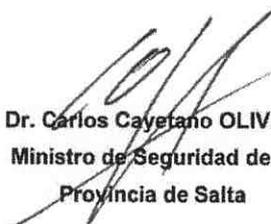
Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA COOPERACION TECNICA
y RELACIONES INTERNACIONALES

Argentina N° 453-20226/22 CBU N° 0110453420045320226220, perteneciente a la Universidad, la suma de \$ 249.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil), quedando la misma encargada del pago al plantel docente, previa presentación de la correspondiente factura por parte de éstos. Dicho monto corresponde a: \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil) para cada Coordinador y de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil) para cada Docente, montos que quedarán sujetos a retenciones de Ley.

QUINTA: Con la realización de tales trámites y la efectivización del depósito, **LAS PARTES** tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto del presente Protocolo en lo atinente a la evaluación de aspirantes del ciclo 2017.

SEXTA: La presente ACTA COMPLEMENTARIA debe entenderse como parte integrante del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA suscripto entre LAS PARTES en fecha 28 de Noviembre de 2.012, resultando aplicables las condiciones establecidas en el mismo en tanto no sean objeto de modificación expresa por parte del presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.



Dr. Carlos Cayetano OLIVER
Ministro de Seguridad de la
Provincia de Salta



CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional de Salta